

CONVOCATORIA 01
PROGRAMAS BECAS SER-UTADEO
Diciembre 18 de 2019

El Comité de Adjudicación y Permanencia designado para el programa Becas Ser Utadeo, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional el día 11 de diciembre de 2019, establece mediante el presente documento las condiciones de la primera convocatoria del programa.

DIRIGIDO A: Aspirantes nuevos pertenecientes a estratos 1,2 y 3 que deseen cursar alguno de los programas académicos ofrecidos por la universidad en el período académico 2020-I

BECA A OTORGAR: Corresponde al 100% de la matrícula del semestre completo del programa de pregrado al cual sea haya inscrito el aspirante en la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. El número de becas a otorgar está sujeto a las donaciones que reciba la Universidad a 31 de diciembre de 2019.

DURACIÓN DEL BENEFICIO: 1 semestre académico. Es posible postularse a la renovación de la beca si el estudiante cumple con los requisitos establecidos en el reglamento aprobado para tal fin por el Ministerio de Educación Nacional y sólo si la Universidad cuenta con donaciones adicionales para el siguiente período que le permitan abrir una nueva convocatoria.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Todo aspirante a la beca debe realizar las siguientes actividades para ser evaluado por el comité de adjudicación y permanencia, de acuerdo al cronograma presentado al final de la presente convocatoria.

1. Realizar la preinscripción en el siguiente link <https://appsia.utadeo.edu.co/formularioBasico/inicio.jsp>
2. Cancelar el valor de admisión. El recibo para cancelar se genera una vez se completa la preinscripción.
3. Con el usuario y contraseña enviada al correo electrónico, cargar los siguientes documentos al portal de estudiantes:
 - a. Recibo de energía eléctrica del mes de noviembre - diciembre de 2019 del lugar de residencia (el más reciente).
 - b. Resultados Prueba saber 11 entregada por el ICFES.
 - c. Carta de postulación en donde el postulante explique por qué necesita la beca.
 - d. Si el postulante pertenece al SISBEN, es deseable adjuntar el certificado (opcional).
 - e. Declaración juramentada certificada ante notario en la que el estudiante solicitante manifieste que la información suministrada y condición económica es cierta.
 - f. Fotocopia del diploma de Bachiller
 - g. Fotocopia del documento de identidad
 - h. Formato de tratamiento de datos personales

CONDICIONES DE EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES:

1. Sólo serán evaluados por el comité de adjudicación y permanencia para la presente convocatoria los aspirantes que hayan cumplido con los siguientes requisitos:
 - a. Ser aspirante nuevo perteneciente a estratos 1,2 y 3 y no haber realizado ningún pregrado previamente.
 - b. Haber completado su proceso de inscripción subiendo la totalidad de los documentos solicitados a través de la **convocatoria becas ser** creada en el sistema de la universidad para tal fin dentro de las fechas de la convocatoria.
 - c. No ser beneficiario de ninguna beca otorgada por el sector público.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE ASPIRANTES

El comité de Adjudicación y Permanencia estudiará la documentación de los postulantes y definirá los beneficiarios tras el estudio de las cartas de postulación de los aspirantes y los puntajes asignados de acuerdo a lo definido en los artículos decimo y decimo-primero del reglamento de becas aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

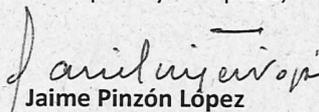
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

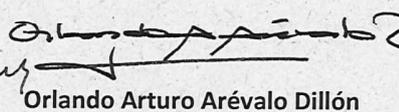
Mediante resolución emitida por Comité de Adjudicación y Permanencia se asignarán las becas oficialmente y los resultados serán publicados en la página web de la universidad el 16 de enero de 2020. Se notificará a los aspirantes al correo electrónico registrado al momento de la inscripción.

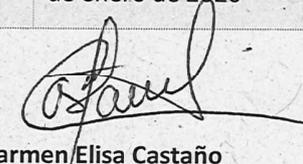
CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Ítem	Actividad	Responsable	Fecha
1	Apertura de la convocatoria	Comité de Adjudicación y Permanencia	18 de diciembre de 2019.
2	Plazo para cargar documentos en el sistema (cierre de la convocatoria)	Aspirantes a la Beca	Hasta el viernes 10 de enero 2020
3	Evaluación de postulados	Comité de Adjudicación y Permanencia	Del 13 al 15 de enero de 2020
4	Publicación de resultados y notificación a beneficiarios	Comité de Adjudicación y Permanencia	Jueves 16 de enero de 2020
5	Legalización del beneficio e inscripción de materias.	Beneficiarios Seleccionados	Del viernes 17 al martes 21 de enero de 2020

Publíquese y Cúmplase,


Jaime Pinzón López
Presidente del Consejo Directivo


Orlando Arturo Arévalo Dillón
Director de Planeación y Finanzas
Delegado del Rector para el Comité


Carmen Elisa Castaño
Directora de Bienestar Universitario